



Firmado digitalmente por:  
GARCIA COBIAN CARDENAS  
Carmen Rosa FAU 20477936882 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 01/03/2022 09:46:37-0500



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 062 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 01 de marzo de 2022

**VISTO:**

El documento que contiene la Carta de Renuncia presentada por la Jefa de la Sub Unidad de Inversiones de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 024-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRORURAL-DE, se designó a partir del 21 de enero de 2022, a la señora Cecilia Magaly Silva Macetas, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Inversiones de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, cargo considerado de confianza;

Que, la citada servidora ha presentado renuncia al cargo que viene desempeñando; por lo que corresponde aceptarla y designar a su reemplazante;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, la renuncia efectuada por la señora Cecilia Magaly Silva Macetas en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Inversiones de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el día 01 de marzo de 2022.

**Artículo 2.- DESIGNAR** a partir del 02 de marzo de 2022, al señor **NELSON OLMEDO USCA**, en el cargo de Jefe de la Sub Unidad de Inversiones de la Unidad de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

.....  
Econ. Rogelio Javier Huamani Carbajal  
Director Ejecutivo